



El Instituto Poblano del Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 25, 27, fracción VIII y 29 de la Ley Estatal del Deporte; 1, 4 y 5, fracciones VII, y XVIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Instituto Poblano del Deporte; 17, fracciones VII, X y XI del Decreto del Secretario de Educación del Gobierno del Estado, por el que expide el Reglamento Interior del Instituto Poblano del Deporte; 25, fracción I y 26 fracción I de los Lineamientos para Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Poblano del Deporte.

C O N V O C A

A las asociaciones deportivas nacionales y estatales registradas y reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal y/o nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a las personas, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva en el Estado y que pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE PUEBLA 2022”,

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- DE LAS MODALIDADES.

El “Premio Estatal del Deporte Puebla 2022” se concederá en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Deportista en la modalidad de deporte convencional;
- b) Deportista en la modalidad de deporte adaptado;
- c) Entrenadora o entrenador; y
- d) Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS PARA SER PROPUESTO.

- a) Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las asociaciones deportivas nacionales, estatales u organismos señalados en la presente convocatoria;
- b) Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En caso de personas morales, copia simple del acta constitutiva, en la que conste su nacionalidad mexicana;



- c) Currículum deportivo en original, con copia simple de documentos que lo avalen;
- d) Una fotografía tamaño infantil;
- e) Copia simple de identificación oficial vigente (Credencial de elector o pasaporte); y
- f) Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, misma que estará disponible en la página www.inpode.mx.

TERCERA. - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento para otorgar el “**Premio Estatal del Deporte Puebla 2022**” en el rubro de Deportista, Entrenadora o entrenador, estará sujeto exclusivamente para el caso de que se encuentren en activo cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

a) Respetto a las/los Deportistas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2021 al 11 de octubre de 2022, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados en alguna de las asociaciones deportivas nacionales en cualquiera de los grupos siguientes:

- Talento deportivo;
- Seleccionada/o nacional juvenil;
- Seleccionada/o nacional de primera fuerza; y
- Deportista de alto rendimiento.

b) Respetto a los Entrenadoras/es:

Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de las/los deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2021 al 11 de octubre de 2022, a nivel estatal, nacional e internacional.

c) Respetto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

La premiación consistirá únicamente en reconocimiento, misma que se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como antes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2021 al 11 de octubre de 2022, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva del Estado.



CUARTA. - DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realizan sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios;
En consecuencia, merecerán estos premios individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes;
- b) Serán elegibles para obtener el **“Premio Estatal del Deporte Puebla 2022”** todas/os las/los deportistas y entrenadoras/es, excepto las/los ganadores del año inmediato anterior;
- c) No podrán ser propuestas/os nuevamente, las personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes en ediciones anteriores;
- d) Todas/os los/las participantes deberán tener una residencia oficial en el Estado de Puebla con una antigüedad mínima de tres años; o bien demostrar que han representado al Estado durante los últimos tres años.
- e) Solo se podrá obtener el premio en una de las modalidades señaladas en la presente convocatoria.

QUINTA. - DEL PREMIO.

El **“Premio Estatal del Deporte Puebla 2022”** se constituirá de una cantidad en numerario de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), del cual para otorgar el premio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Si son varias las personas premiadas, esa cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades;
2. Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, la premiación consistirá únicamente en la entrega de un reconocimiento;
3. Se otorgará un reconocimiento a cada persona ganadora; y
4. Sólo se podrán asignar hasta cinco premios por parte del Instituto Poblano del Deporte.

SEXTA. - DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE Y LA ELECCIÓN DEL JURADO.

El Instituto Poblano del Deporte, integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados las/los integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público.

1.- El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán los documentos que sustenten las candidaturas y serán representantes de las áreas siguientes:

- a) Dos representantes de las Asociaciones Deportivas Estatales, debidamente reconocidas en los términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento;
- b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad;



Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

- c) Una persona deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores;
- d) Una persona entrenadora/or que haya obtenido el primer lugar en años anteriores; y
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo del Estado de Puebla, designados por el Instituto Poblano del Deporte, que se sumarán al jurado insaculado.

2.- La persona Titular del Instituto Poblano del Deporte, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

3.- El Instituto Poblano del Deporte, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

4.- La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que las y los integrantes del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

5.- A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al **“Premio Estatal del Deporte Puebla 2022”**.

SÉPTIMA. - DE LAS FECHAS.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección de Desarrollo del Deporte del Instituto en un horario de 09:00 a 17:00 horas. La fecha límite para presentar las candidaturas será el 12 de octubre de 2022 a las 17:00 horas.

El 14 de octubre de 2022 en punto 11: 00 horas, en el Instituto Poblano del Deporte se realizará la elección de las y/o los ganadores del **“Premio Estatal del Deporte Puebla 2022”** en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Libramiento a Tehuacán sin número, de la Colonia Maravillas, C.P. 72220, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

OCTAVA. – DEL ACTA.

El Instituto Poblano del Deporte, levantará un acta de la reunión en la que se elijan a las/los ganadoras/es del **“Premio Estatal del Deporte Puebla 2022”** misma que deberá estar firmada por las/los participantes en la elección.

El Instituto Poblano del Deporte tiene la obligación de contar con los nombres y la documentación de las/los ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, misma que tendrá que ser remitida por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE a más tardar el 21 de octubre de 2022, así como con:

- a) Acta original del proceso de insaculación ante notario público; y
- b) Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es de gran importancia señalar que, sin estos documentos la designación quedará sin efecto.



Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

NOVENA. - DE LA OBLIGACIÓN

El Instituto Poblano del Deporte, tendrá la obligación de dar aviso a los/las ganadores/as del “Premio Estatal del Deporte Puebla 2022” y publicará los resultados en la página www.inpode.mx así como en los principales medios de comunicación del Estado de Puebla, así mismo será responsable de realizar la ceremonia de premiación, la cual se efectuará en el mes de noviembre del año 2022.

DÉCIMA TERCERA. - ASUNTOS GENERALES

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Instituto Poblano del Deporte, por conducto de la Dirección de Desarrollo del Deporte.

ATENTAMENTE

YADIRA LIRA NAVARRO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
POBLANO DEL DEPORTE

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Libramiento a Tehuacán s/n, Col. Maravillas
Puebla, Pue. Tel: 222 222 39 15
www.puebla.gob.mx

